



**COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE**

**VOUSSE CORP, S.A.**

**27 de mayo de 2016**

De conformidad con lo previsto en la Circular 7/2016 "Información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (el "MAB")", por medio de la presente se pone a disposición del MAB la siguiente información relativa a Vousse Corp, S.A. (la "Sociedad" o "VOUSSE").

El Consejo de Administración de VOUSSE CORP, S.A., ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el Edificio de la Bolsa de Valencia, sito en Calle Libreros, núm. 2 y 4 de Valencia, el día 27 de junio de 2015, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente 28 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en su caso.

Se adjunta anuncio de la convocatoria.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

En Madrid, a 27 de mayo de 2016.

D. Francisco Sanz Sánchez  
Director Ejecutivo  
VOUSSE CORP, S.A.

**VOUSSE CORP, S.A.**  
**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de VOUSSE CORP, S.A. de fecha 27 de mayo de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se prevé celebrar en el Edificio de la Bolsa de Valencia, sito en Valencia, Calle Libreros 2-4, el próximo día 27 de junio de 2016, a las 12 horas, en primera convocatoria y, de no concurrir el quorum necesario, el día siguiente, 28 de junio de 2015, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## **ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado del Grupo correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.

**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.

**Cuarto.-** Modificación del Artículo 21 de los Estatutos Sociales, relativo a los modos de organizar la Administración de la Sociedad.

**Quinto.-** Modificación del Artículo 22 de los Estatutos Sociales, relativo al Funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

**Sexto.-** Modificación del Artículo 24 de los Estatutos Sociales, relativo a la Comisión de Auditoría y de Nombramientos.

**Séptimo.**- Fijación, al amparo de lo previsto en el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, de la retribución anual máxima de los consejeros para el ejercicio 2016.

**Noveno.**- Toma de conocimiento de dimisión/es de miembros del Consejo de Administración, así como, en su caso, nombramiento/s, reelección/es y ratificación/es de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y, en su caso, fijación de su número.

**Décimo.**- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o través de sociedades filiales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para su enajenación en favor de inversores institucionales o para dar contrapartida en el marco de operaciones societarias.

**Undécimo.**- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten en la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

**Duodécimo.**- Ruegos y preguntas.

**Decimotercero.**- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

## **Complemento de la Convocatoria**

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que a partir de la publicación de la presente convocatoria los Sres. Accionistas podrán examinar y obtener en el domicilio social sito en Valencia, Calle Escolano, núm. 20, piso 3º, puerta 6, el dossier preparado por el Consejo de Administración con relación a los puntos a debatir comprendidos en el Orden del Día de la Junta, o bien solicitar que les sean enviados dichos documentos de forma inmediata y gratuita, sin perjuicio de que los mismos serán accesibles por vía telemática en la página web oficial de la Compañía ([www.vousse.com](http://www.vousse.com)), con particular referencia a:

- Informe del Consejo de Administración de la sociedad sobre las modificaciones estatutarias que se proponen en el Punto Cuarto del Orden del Día y el texto íntegro de las mismas.

- Informe del Consejo de Administración de la sociedad sobre las modificaciones estatutarias que se proponen en el Punto Quinto del Orden del Día y el texto íntegro de las mismas.
- Informe del Consejo de Administración de la sociedad sobre las modificaciones estatutarias que se proponen en el Punto Sexto del Orden del Día y el texto íntegro de las mismas.

### **Derecho de Información al Accionista**

De conformidad con lo previsto en el artículo 14º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el séptimo día anterior, inclusive, a la celebración de la Junta General en primera convocatoria, cualquier Accionista podrá solicitar por escrito del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que considere necesarias, o formular por escrito las preguntas que estime oportunas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como sobre cualesquiera informaciones accesibles al público que se hubieran facilitado por la Sociedad al organismo regulador del Mercado Alternativo Bursátil. La información solicitada en su caso, será facilitada por escrito a los Accionistas que la hubieran requerido.

Las anteriores solicitudes de información podrán realizarse entregando la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal. La petición deberá incluir el nombre completo del Accionista y título acreditativo de las Acciones de las que sea dueño, al objeto de cotejarla con la relación de Accionistas y número de Acciones que figuren a nombre del peticionario facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Competerá al Accionista la carga de la prueba del envío de la citada solicitud de información a la Sociedad en forma y plazo.

### **Derecho de asistencia y representación**

Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, pueden asistir a la Junta todos los Accionistas que figuren como titulares de Acciones de la Sociedad en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con al menos cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello,

o a través de cualquier otro medio admitido en Derecho que así permita demostrarlo. En caso de que el Accionista sea persona jurídica, deberá aportar también poder notarial suficiente que confiera facultades necesarias para que la persona física que la represente comparezca en su nombre. todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aun cuando ésta última no sea Accionista. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada Junta, no siendo necesario tal requisito cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando se haya conferido poder general ante Notario con facultades de representación.

La representación será siempre revocable, teniendo valor de renovación la asistencia del propio representado a la Junta. No se podrá tener, en cualquier caso, más de un representante por cada Accionista. Cuando la representación haya sido conferida por medios de comunicación a distancia, solo se reputará válida aquella que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social bien (i) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente cumplimentada y firmada por el Accionista; o bien (ii) la tarjeta de asistencia elaborada por la Sociedad, igualmente cumplimentada y firmada por el Accionista, acompañada por la certificación de la entidad depositará de los valores.

El Accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se prueben las facultades otorgadas por la persona que hubiere conferido la delegación a distancia.

### **Voto a distancia y delegación**

Los Accionistas con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto y conferir la representación a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta, al amparo del Art. 15 de los Estatutos de la Sociedad. El medio admitido para ello será la correspondencia postal, para lo que el Accionista deberá firmar la solicitud, y acompañarla de la tarjeta de accionista o certificado expedido por la entidad u organismo encargado de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con el apartado del sentido del voto o la delegación debidamente cumplimentado, según corresponda, adjuntando en todo caso una fotocopia del DNI. La tarjeta de asistencia o el certificado, la fotocopia del DNI, y en su caso el documento que contenga el sentido del voto o la

delegación, deberá remitirse por correo postal o servicio de mensajería al domicilio social, sito en calle Escolano núm. 20, 3º puerta 6, de Valencia.

El Accionista persona jurídica deberá acreditar también poder notarial suficiente en virtud del cual se prueben las facultades necesarias para conferir la delegación a distancia a favor de persona física que la represente.

Para la validez tanto de la delegación como del voto a distancia, los documentos acreditativos de los mismos deberán recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación al día y hora previstos para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El día de la Junta, los representantes deberán acreditar su personalidad mediante DNI o Pasaporte válido en vigor.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del Accionista representado que lo confirió, comunicada dentro de plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación; o bien por la asistencia a la Junta del propio Accionista.

### **Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General**

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 27 de junio de 2016, en el lugar y la hora indicados anteriormente.

En Valencia, a 27 de mayo de 2016

**El Secretario No Consejero del Consejo de Administración**  
**D. Jorge Sirodey Liñares.**